



c/ Méndez Álvaro 44  
28045 Madrid  
España

Tel. 34 917 538 100  
34 917 538 000  
Fax 34 913 489 494  
www.repsol.com

Madrid, 25 de abril de 2013

Repsol, S.A. comunica que su Consejo de Administración, en reunión celebrada en el día de hoy, ha aprobado, a propuesta del accionista Sacyr Vallehermoso, S.A. y con el informe previo favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento por cooptación de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero Externo Dominical de la Sociedad –para cubrir la vacante producida por la renuncia de D. Juan Abelló Gallo el pasado 6 de marzo–, como Vicepresidente 2º del Consejo de Administración y como miembro de su Comisión Delegada.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado, a propuesta del accionista Temasek, someter a la Junta General de accionistas el nombramiento de D. Rene Dahan como Consejero Externo Dominical de la Sociedad.

Finalmente, el Consejo de Administración también ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palacio Municipal de Congresos**, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 30 de mayo de 2013, **a las 12:00 horas**, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 31 de mayo de 2013, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### *PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA GESTIÓN SOCIAL, A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE*

**Primero.** Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A., de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

**Segundo.** Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2012.

**Tercero.** Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013.

**Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, con efectos 1 de enero de 2013, del Balance de Actualización de Repsol, S.A., conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.



*PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA*

**Quinto.**- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2012.

**Sexto.** Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

**Séptimo.** Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

*PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

**Octavo.** Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.

**Noveno.** Reelección como Consejera de Dña. María Isabel Gabarró Miquel.

**Décimo.** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Manuel Manrique Cecilia como Consejero y reelección.

**Undécimo.** Nombramiento de D. Rene Dahan como Consejero.

*PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA*

**Duodécimo.** Sistema de retribución a los administradores: modificación del artículo 45 ("*Remuneración de los administradores*") de los Estatutos Sociales.

**Decimotercero.** Fijación de la remuneración de los Consejeros.



**Decimocuarto.** Votación consultiva del Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012

*PUNTO RELATIVO A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

**Decimoquinto.** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, así como pagarés y participaciones preferentes, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2009.

*PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA*

**Decimosexto.** Composición de la Comisión Delegada: modificación del artículo 38 ("*Comisión Delegada*") de los Estatutos Sociales.

*PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES*

**Decimoséptimo.** Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

\* \* \*

En materia de retribución al accionista y dentro de los puntos quinto, sexto y séptimo del Orden del Día, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado proponer a la Junta General la continuación del Programa "Repsol Dividendo Flexible". Adicionalmente, el Consejo ha aprobado someter a la Junta General la distribución de un dividendo en efectivo de 0,04 euros brutos por cada acción con derecho a retribución, que se hará efectivo el 20 de junio de 2013.